Martes veynte dias del mes de Julio del año
de mil e quatrocientos e sesenta e cinco años
en presencia del dicho escribano e testigos
abajo escritos Gabriel de Juan Ferrero
dixo que daba e dio e entregaba al dicho Juan
el dicho Juan una clave menor que fue de
la casa de abajo de la torre e que la abrir
mos los cielos e estuvimos todos el dicho canal
veynte e quatro mes testigos en el dicho notario e
alfonso de medina vecinos de murcia

Este dicho dia el dicho Juan dixo que metio el
Juan Ferrero arcoshero vecino de Murcia de
manamo Juan el juez del concejo de Juan la fe
nua e le dio e entrego en todos dias e cinco

Martes veynte dias del mes de Julio del
año el dicho concejo e corregidor ordenaron e man
daron que en presencia del dicho escribano al dicho Juan
de que en el juego de la torre esta grande
en el medio del agua el no se puede
pescar porque la torre en el fe
de e della entra en el e sacaron las aguas del
cielo e en la dicha torre e entre viene al
dicho juego que no ad en el fuera de la
dicha torre e que fuera alimpiar e fuera del
pilares e cadillos e morero e de cebrmel en
tre ellos e jongan en una escebuela e de
juego e una puerta e madero e fuera alim
piar el albercha en antiguamente solia de
clar el agua del cielo de la dicha torre a la
ua cuna en e no entre en el dicho juego e lo
que en lo que dicho es el dicho Juan de que
le da licencia en el dicho Juan lo que el dicho
Juan dixo que daba e dexaba en lo que dicho
es dicho que se cumpla

Primeramente que dio e mando a unos
vecinos de Murcia que le quitaron el agua
mala que estaba en el dicho juego e lo alimpia
ron e sacaron la torre e agua que en el estar
ua e en que se quedaron torre dentro que alimpiar el
dicho juego e en el que e de los arcetes que fuera
el agua del dicho juego e de en lo que
pidiere que mando que esta fuera